

Tierras en remate

Más de cuatro mil agricultores están en riesgo de perder sus tierras debido a trabas del Ejecutivo en la implementación de la Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria

El 18 de marzo pasado, Fausto Magallanes estuvo a punto de perder las tierras que heredó de su padre y en las que ha cultivado algodón por más de 45 años. Así como miles de pequeños agricultores, él no está en condiciones de pagar el préstamo otorgado por una entidad financiera, y sus 5 hectáreas de tierra ya fueron ofrecidas en remate público, en una primera convocatoria en la que no se presentaron postores. Pero el peligro continúa. Por eso, a Fausto le urge la puesta en marcha de la Ley Preda, norma que permitiría que él y los más de cuatro mil productores que se encuentran en su situación conserven sus terrenos.

La Ley 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria (más co-

nocida como Ley Preda), fue promulgada por el Congreso de la República el 3 de octubre de 2008, con un plazo de 60 días para su reglamentación e implementación. La norma crea mecanismos para reestructurar el pago de créditos agropecuarios otorgados tanto por entidades del Estado como por las instituciones privadas que componen el Sistema Financiero Nacional. Siempre que estas deudas se encuentren vencidas al 31 de di-

ciembre de 2007, los agricultores pueden beneficiarse con una extinción parcial de su deuda (en casos en que el monto de capital sea menor o igual a S/.35 mil se procederá a «perdonar» hasta S/.10 mil de la deuda) o de su refinanciación (hasta por cinco años).

Pero han pasado casi seis meses, y los agricultores que adeudan a las entidades financieras privadas todavía no pueden acogerse a la Ley Preda, en tanto el

El Ejecutivo acusa a la Ley Preda de inconstitucionalidad debido a que involucra una iniciativa de gasto. Para varios especialistas eso sería un absurdo.



Ministerio de Economía y Finanzas no transfiera al Banco Agropecuario S/.50 millones de soles con cargo a los bonos del Tesoro Público emitidos al amparo del Decreto de Urgencia 059-2000. (Los agricultores que le deben al Estado ya pueden beneficiarse con la ley desde este 21 de marzo pasado [ver sección Normas Legales, en este número de LRA].)

Según el congresista Franklin Sánchez, miembro de la Comisión Agraria, hasta fines de 2007 había 4,200 deudores agrarios de instituciones privadas, cuyas deudas sumaban 48 millones 539 mil 613 soles. Se trata de agricultores como Fausto, que corren el riesgo de perder sus tierras mientras no se implemente la ley y no cesen los procesos coactivos y judiciales de cobranza, y la ejecución de garantías. (En el caso de la deuda agraria a entidades del Estado, se habla de 50 mil agricultores que en conjunto deben S/.300 millones.)

Fausto recuerda que en 2002 pidió US\$2,400 en préstamo a la Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren, poniendo como garantía su propiedad ubicada en la parcela 20 de la estancia la Joya de Cau José Carlos Mariátegui, en Pisco. Pero los altos costos de los insumos agrícolas y los bajos precios del algodón impidieron que siguiera liquidando la deuda. Ahora ni siquiera tiene dinero suficiente para empezar una nueva campaña, trabaja como jornalero para otros agricultores y ya está perdiendo la esperanza de conservar su tierra acogándose a la Ley Preda. Hace unos días le dijeron que si hasta fines de abril no pagaba US\$3 mil, y para setiembre, el resto de la deuda, las convocatorias para el remate de su predio continuarían.

¿Por qué no la implementan?

Según explica Sánchez, el 5 de diciembre de 2008 el Ejecutivo presentó una demanda de inconstitucionalidad de la Ley Preda (específicamente, de la cuarta disposición complementaria, que se refiere a la deuda con las instituciones del Sistema Financiero Nacional) ante el Tribunal Constitucional, argumentando que el Congreso no puede promulgar una ley que involucra una iniciativa de gasto. Para el legislador, este argumento es falaz, pues existen antecedentes de leyes similares a la Ley Preda, como la Ley



El 3 de octubre de 2008 Javier Velásquez Quesquén, presidente del Congreso, promulgó la Ley PREDa. Hasta el momento se sigue esperando su total implementación.

27551, ley que establece modificaciones al Programa de Rescate Financiero Agropecuario, que también implica iniciativa de gasto para ayudar a refinanciar deudas agropecuarias.

Laureano del Castillo, especialista de Cepes en legislación, indica que si bien

Han pasado casi 6 meses de su promulgación y los agricultores que adeudan a las entidades financieras privadas todavía no pueden acogerse a la Ley Preda, en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas no transfiera al Banco Agropecuario S/. 50 millones de soles.

el artículo 79 de la Constitución dice que «los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto», esta norma no puede ser interpretada ni aplicada en for-

ma rígida. El Congreso, señala Del Castillo, ha dispuesto muchas acciones que, sin duda, generan gastos, desde la expropiación de un predio hasta la creación de una institución como Agrobanco o el Ministerio del Ambiente. «Creo que la interpretación correcta es que lo que no puede generar el Congreso son gastos directos», concluye.

Pero mientras el Tribunal Constitucional no se pronuncie ante esta demanda de inconstitucionalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas no puede transferir los S/.50 millones que son necesarios para que los productores que deben a financieras privadas se beneficien del Preda.

A inicios de este año, la Presidencia del Consejo de Ministros prometió a los agricultores que emitiría un decreto supremo para acelerar el proceso y así impedir que sus tierras sigan siendo rematadas. Sin embargo, hasta ahora no hay nada concreto al respecto. El congresista Sánchez indica que están trabajando en un proyecto de ley adicional que paralice los remates en tanto el Estado no cumpla con comprar la deuda. Pero hasta que esta norma sea aprobada y promulgada, todavía pasarán algunos meses, y durante ese tiempo, agricultores como Fausto seguirán asistiendo impotentes al remate de sus tierras. ●